

JUEVES, 2 DE MARZO DE 2017 - BOC NÚM. 43

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 DE SANTANDER

CVE-2017-1796 *Notificación de sentencia en procedimiento ordinario 759/2015.*

Doña María Ángeles Salvatierra Díaz, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número 5 de Santander

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, con el número 0000759/2015 a instancia de María Pop frente a Cervecera El Manco, S. L., en los que se ha dictado resolución de fecha 26/09/16 del tenor literal siguiente:

I. FALLO

Estimar la demanda interpuesta por María Pop contra Cervecera El Manco, S. L., y condenar a la empresa a abonar a la parte actora la cantidad de 1.589,25 € por salarios no abonados y 337 € por indemnizaciones no abonadas, todo ello más los intereses supraescritos.

II. ADVERTENCIAS LEGALES

De conformidad con el artículo 97-4 L.R.J.S. se indica que la presente sentencia es FIRME, no siendo susceptible de recurso de suplicación (artículo 191 L.R.J.S.)

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Cervecera El Manco, S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 21 de febrero de 2017.
La letrada de la Administración de Justicia,
María Ángeles Salvatierra Díaz.

2017/1796